RESOLUCIÓN N°. 2388
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

LA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015, y actuando conforme al encargo efectuado a través del Decreto Municipal 0227 de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 11 de septiembre de 2026, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-014-2026,** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($61.590.061,00) INCLUIDO IVA,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000409.

Que, NO se recibieron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad.

Que, el proceso NO se limitó a MiPymes.

Que, y conforme lo prevé el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá dar apertura, mediante acto administrativo, del proceso contractual, invitando para todos los efectos a las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Municipal Encargada del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA: Aperturar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-014-2026,** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($61.590.061,00) INCLUIDO IVA,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000409.

ARTÍCULO SEGUNDO- INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Invitar a las veedurías ciudadanas para el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma será el dispuesto por la entidad en el SECOP II.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

ARTÍCULO CUARTO- DOCUMENTOS: Los documentos del presente proceso se encuentran en físico en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, así como publicados en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 18 de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
NILCE AURORA VERGARA MORALES
Alcaldesa Municipal Encargada
Decreto N°. 227 de 2026

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Natalia García Guerrero – CPS Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213